



**Delegación en Ginebra
ante la ONU**
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DCHONU No. 433

The Permanent Mission of the Republic of Colombia to the United Nations Office and other international organizations in Geneva presents its compliments to the CCW Implementation Support Unit, United Nations Office of Disarmament Affairs, and wishes to enclose hereby the Colombian National Report pursuant to paragraph 4 of Article 13 of the Amended Protocol II to the Convention on Prohibition or Restrictions on the Use of Certain Conventional Weapons Which May be Deemed to be Excessively Injurious or to Have Indiscriminate Effects.

The Permanent Mission of the Republic of Colombia to the United Nations Office and other international organizations in Geneva avails itself of the opportunity to renew the CCW Implementation Support Unit, United Nations Office of Disarmament Affairs the assurances of its highest consideration.

Geneva, 31st March, 2014

To
**CCW Implementation Support Unit, United Nations Office of Disarmament
Affairs
Palais des Nations
Geneva**





Programa Presidencial para la Acción
Integral contra Minas Antipersonal
Presidencia de la República

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL (PAICMA)

Informe: Protocolo II Enmendado sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos, adicional a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

ALTA PARTE CONTRATANTE: República de Colombia

FECHA DE PRESENTACIÓN: Marzo 31 de 2014.

PUNTOS DE CONTACTO NACIONALES:

Señor

DANIEL ÁVILA CAMACHO

Director del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Secretaría Técnica de la CINAMAP

Dirección: Carrera 10 No. 24-55 Piso 4

Teléfono: (57-1) 5946464

Fax: (57-1) 5961125

Bogotá, Colombia

E-mail: danielavila@presidencia.gov.co

La Ley 759 de 2002, entre otros, creó la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal (CINAMAP), la cual está integrada por el Vicepresidente de la República o su delegado; el Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado; el Ministro de Defensa Nacional o su delegado; el Ministro de la Protección Social o su delegado; el Ministro del Interior o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado y el Director del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal o su delegado.

La CINAMAP es presidida por el Vicepresidente de la República y la Secretaría Técnica es ejercida por el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.



¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

SI NO

Parcialmente, sólo en las formas siguientes:

A B C D E F G

Formulario A Difusión de Información:

Artículo 13,

Párrafo 4 (a): "Las Altas partes contratantes presentarán informes anuales al Depositario acerca de:

- (a) Difusión de información sobre el presente Protocolo entre las Fuerzas Armadas y la población civil

Observaciones

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del 01/01/2013 al 31/12/2013.

Información a las Fuerzas Armadas, se acometieron las siguientes acciones:

Atendiendo a la decisión del Estado Colombiano de devenir Alta Parte Contratante del Protocolo II Enmendado sobre Minas Antipersonal, Armas Trampa y Otros Artefactos, así como Estado Parte de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, las minas antipersonal no hacen parte del armamento de las Fuerzas Armadas de Colombia.

No obstante, los grupos armados al margen de la ley hacen uso sistemático e indiscriminado de artefactos explosivos con características de minas antipersonal, con el fin de detener el accionar de las Fuerzas Armadas y proteger activos y corredores estratégicos.

Información a la población civil

El Estado colombiano, a través del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, adelanta la coordinación de las acciones de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), que buscan reducir el riesgo de muerte y lesiones causadas por estos artefactos explosivos, sensibilizando a la población y promoviendo comportamientos seguros, con especial énfasis en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pueblos indígenas, comunidades afro colombianas, entre otros sujetos de especial protección constitucional.

Para lograr tal propósito, el PAICMA adelanta permanentemente procesos de



articulación con las entidades gubernamentales del orden central y descentralizado para que todas las acciones en materia de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) se desarrollen en los territorios, de conformidad con los Estándares Nacionales de ERM, iniciando con la evaluación de necesidades, la planeación, la implementación y posteriormente el monitoreo y seguimiento de las intervenciones, garantizando además que se cumplan con los enfoques de gestión del riesgo y acción sin daño.

Durante el 2013 el PAICMA realizó un variado conjunto de ejercicios de sensibilización, capacitación y difusión de información, enfatizando de manera especial en:

- la identificación de señales de peligro,
- la adopción de comportamientos seguros y
- la promoción de cambios de comportamientos frente a la amenaza que representa la contaminación de los territorios por MAP, MUSE y AEI.

Estos ejercicios priorizaron, desde el desarrollo de acciones manejo el enfoque diferencial, niños y niñas a través de la inclusión de la ERM en el ámbito educativo: 1) con Pueblos Indígenas, a partir del desarrollo de acciones de ERM en el marco del Gobierno Propio y la Jurisdicción Especial Indígena; 2) con organizaciones Afrodescendientes, a partir de la jurisprudencia que da soporte y viabilidad al funcionamiento de los Consejos Comunitarios; y 3) con comunidades campesinas, como respuesta a los informes de riesgo, las contingencias, las notas de seguimiento, pero especialmente a partir de la formulación de planes comunitarios y locales de gestión de los riesgos ocasionados por estos artefactos explosivos.

Formulario B Programas de limpieza de minas y de rehabilitación

Artículo 13,

Párrafo 4 (b): "Las Altas partes contratantes presentarán informes anuales al Depositario acerca de:

- (b) Programas de limpieza de minas y de rehabilitación

Observaciones

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del **01/01/2013** al **31/12/2013**

Programas de limpieza de minas:

- **Desminado Humanitario:**

Como es conocimiento de la comunidad internacional, Colombia, es una Alta Parte Contratante, afectada por el uso indiscriminado y diario de artefactos explosivos improvisados con características técnicas de minas antipersonal por parte de grupos



armados al margen de la ley.

Para hacer frente a esta problemática, el Estado colombiano, creó el Batallón de Desminado Humanitario (BIDES).

Durante el 2013 BIDES adelantó labores en los siguientes municipios priorizados por el Gobierno: Granada y San Francisco en el departamento de Antioquia; El Carmen de Bolívar y Zambrano en el departamento de Bolívar; Samaná, en el departamento de Caldas, el Carmen de Chucuri y San Vicente de Chucuri en Santander.

El balance de las operaciones de remoción de minas antipersonal del BIDES en campos minados por los GAML, de enero a diciembre 2013, es siguiente:

Variable	2013
Número de municipios intervenidos	7
Área total barrida en metros cuadrados	470.240 *15.361 son de operaciones en proceso
Total Minas Antipersonal Destruídas	0
Total Artefactos Explosivos Improvisados destruidos	157
Total Municiones Sin Explotar Destruídas	10

Fuente: PAICMA

De manera complementaria y subsidiaria, el Estado decidió permitir la realización de desminado humanitario por organizaciones civiles y, en consecuencia, estableció el marco jurídico¹ para tal fin.

En el 2013 finalizó el proceso de acreditación de la organización civil de desminado humanitario británica, The Halo Trust, la cual inició labores en septiembre del mismo año en los municipios Nariño y San Rafael, del departamento de Antioquia.

El balance de las operaciones de remoción de minas antipersonal en campos minados

- ¹ Artículo 9 de la Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010,
- Decreto 3570 del 10 de octubre de 2011, por medio del cual se reglamenta la precita disposición.

Es importante subrayar que este Decreto crea la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH), la cual está integrada por el Ministro de Defensa Nacional, el Inspector General de las Fuerzas Militares y el Director del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), tiene dentro de sus funciones: determinar las zonas del territorio nacional donde se realizará progresivamente desminado humanitario.

- Resolución No. 6696 de octubre de 2012, mediante la cual se aprueban los seis Estándares Nacionales, a saber: 1) Acreditación de Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario, 2) Asignación de Tareas de Desminado Humanitario, 3) Gestión de Calidad para el Desminado Humanitario, 4) Estudios No Técnicos, 5) Estudios Técnicos y 6) Despaje Técnica Manual.
- Decreto 1561 del 24 de julio de 2013, referente a la póliza de responsabilidad civil extracontractual.



por los GAML, adelantado por el The Halo Trust, de septiembre a diciembre 2013, es el siguiente:

Variable	2013
Número de municipios intervenidos	2
Área total barrida en metros cuadrados	5.200
Total Minas Antipersonal Destruídas	0
Total Artefactos Explosivos Improvisados destruidos	11
Total Municiones Sin Explotar Destruídas	4

Fuente: PAICMA

Igualmente, durante en este período culminaron satisfactoriamente las Fases 1 y 2, del proceso de acreditación la Fundación Suiza para el Desminado. Dicha organización, está procurando recursos para la conformación y dotación de sus equipos y la capacitación y contratación del personal.

Por último, es importante señalar que, de conformidad con los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario, el Desminado Humanitario en Colombia deberá realizarse con plena observancia a los principios humanitarios de humanidad, neutralidad e imparcialidad. Con el fin de garantizar adherencia a estos principios humanitario, el Desminado Humanitario deberá llevarse a cabo únicamente en zonas del territorio nacional dónde las condiciones de seguridad faciliten el acceso a las comunidades afectadas por Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) y donde recibir asistencia humanitaria es un derecho independiente, que no involucra a la población en la Estrategia del Estado colombiano contra los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley.

Igualmente, en virtud del artículo 6 del Decreto 3750 de 2011, la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH), integrada por el Ministro de Defensa Nacional, el Inspector General de las Fuerzas Militares y el Director del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), tiene dentro de sus funciones: determinar las zonas del territorio nacional donde se realizará progresivamente desminado humanitario.

Además de la normatividad en la materia, es importante precisar que el Gobierno Nacional priorizó 20 municipios, ejercicio que es producto de la coordinación interinstitucional y de la ponderación de varias variables, entre ellas: 1) afectación, 2) lineamientos en relación con Restitución de Tierras, Plan Retornos, etc., 3) alertas tempranas, 4) población indígena y 5) seguridad.

- **Desminado militar:**

Es importante destacar que si bien las operaciones de desminado militar, entendidas como los procedimientos que adelantan los grupos especializados en tareas antiexplosivos de la Fuerza Pública colombiana (Grupos EXCE o MARTE) para la detección y destrucción de las minas antipersonal, con el ánimo de facilitar las



operaciones militares, no hace parte de la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA) si contribuyen al fin de reducir el riesgo que crean estos artefactos indiscriminados. Sólo durante el 2013 se destruyeron 6.614 artefactos.

Rehabilitación:

El Estado adelanta acciones tendientes a garantizar los derechos de las víctimas en materia de rehabilitación, promoviendo la articulación y coordinación entre las entidades con responsabilidades y competencias en la materia.

En ese orden de ideas, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA) viene haciendo acompañamiento técnico en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad (SND).

A partir de los espacios creados en este contexto, enmarcados en el Grupos de Enlace Sectorial y el Consejo Nacional de discapacidad, el PAICMA contribuyó en la construcción de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, en la cual se establecen retos frente al posicionamiento de la temática de las víctimas de MAP, MUSE y AEI, en contexto de la discapacidad y conflicto armado, en la búsqueda de establecer la *rehabilitación integral* como herramienta para la reparación de las víctimas de este hecho victimizante, propendiendo por el desarrollo humano e inclusión de esta población.

Forma C Requisitos técnicos e información pertinente

Artículo 13,

Párrafo 4 (c): "Las Altas partes contratantes presentarán informes anuales al Depositario acerca de:

- (c) "Medidas adoptadas para satisfacer los requisitos técnicos del presente Protocolo, y cualquier otra información pertinente al respecto"

Observaciones

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del **01/01/2013** al **31/12/2013**.

Requisitos técnicos

Sin novedad

Cualquier otra información pertinente

Durante el 2013 las Fuerzas Armadas culminaron con la destrucción de 586 minas, las cuales hacía parte de los arsenales retenidos para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas y el adiestramiento en dichas técnicas

Forma D Legislación



Artículo 13,

Párrafo 4 (d): "Las Altas partes contratantes presentarán informes anuales al Depositario acerca de:

(d) "Legislación concerniente al presente Protocolo"

Observaciones

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del **01/01/2013** al **31/12/2013**.

Legislación

Durante el 2013 se adoptaron los siguiente decretos en materia de desminado:

- Decreto 1561 del 24 de julio de 2013, por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 3750 de 2011 y se dictan otras disposiciones relacionadas con pólizas de seguro para desminadores y de responsabilidad civil extracontractual.

Forma E Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnica

Artículo 13,

Párrafo 4 (e): "Las Altas partes contratantes presentarán informes anuales al Depositario acerca de:

"Medidas adoptadas acerca del intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnica"

Observaciones

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del 01/01/2013 al 31/12/2013.

Intercambio internacional de información técnica

Cooperación internacional en materia de limpieza de minas

La capacidad nacional, definida como el Batallón de Desminado, es apoyada principalmente, por los Estados Unidos, Canadá y Japón. Estos recursos con canalizados por el Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal de la Organización de Estados Americanos (OEA).



Cabe destacar que durante el 2013 dos países manifestaron el interés de apoyar los esfuerzos nacionales en la materia, la República Federativa del Brasil, país que le ha otorgado cooperación a Colombia en el componente de desminado humanitario, y la República Italiana.

Adicionalmente, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la Acción contra Minas Antipersonal en Colombia", DCI-ALA/2010/022-250', Convenio suscrito por el Gobierno Nacional y la Unión Europea, se tiene previsto el apoyo al desminado humanitario, en particular a la liberación de tierras y el monitoreo externo de las operaciones.

Por otra parte, es importante señalar la organización civil de desminado humanitario, The Halo Trust, ha recibido recursos de cooperación internacional de Alemania, Estados Unidos, UNMAS,

Cooperación y asistencia técnica

1. Cooperación de la Unión Europea:

a) En el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la Acción contra Minas Antipersonal en Colombia", DCI-ALA/2010/022-250', Convenio suscrito por el Gobierno Nacional y la Unión Europea para ejecutar tareas encaminadas a fortalecer las actividades en materia de Educación en el Riesgo de Minas, Asistencia Integral a Víctimas de minas antipersonal, Desminado Humanitario y Gestión Territorial y de Información, se realizaron la siguiente actividad de intercambio de información técnica:

- **Taller técnico en gestión de calidad en Desminado Humanitario**, realizado en Bogotá D.C., del 28 de octubre al 1 de noviembre del año 2013, el cual fue dictado por Señor Aimal Safi, del Centro de Desminado de Afganistán.

b) Gracias al apoyo de la Unión Europea y a la colaboración de la Unidad para el apoyo a la implementación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, se celebró el siguiente evento:

- **Taller de Socialización sobre el Plan de Acción de Desminado Humanitario 2014- 2016**, que tuvo lugar en Bogotá D.C., los días 5 y 6 de noviembre de 2013, el cual contó entre otros, con la participación de Mohammad Wakil del Centro para la Coordinación de la Acción contra Minas de Afganistán.

2. Cooperación Sur – Sur:

a) República de Ecuador:

Teniendo en cuenta que Colombia es un país polivalente en materia de cooperación internacional, es decir, receptor y oferente de cooperación, así como



en consideración a la amable solicitud de la República del Ecuador de intercambiar experiencias en materia de Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA), en diciembre de 2013 una delegación del Ministerio de Defensa Nacional, pertenecientes al Centro Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador. (CENDESMI), realizaron una visita oficial a Colombia.

La Agenda de dicha visita incluyó reunión con el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA) para conocer la estrategia de Gestión de Información, encuentro con el Ministerio de Defensa Nacional y traslado a la Base Militar de Tolemaida, departamento de Tolima, con el fin de conocer las técnicas de desminado manual, canino y mecánico implementado por el Batallón de Desminado Humanitario (BIDES).

b) República de Croacia:

Conscientes de las experiencias exitosas desarrolladas en otros países en materia de Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA), en particular de la República de Croacia, se promovió durante el 2013 un intercambio de experiencias entre su Centro de Acción contra Minas (CROMAC) y el Batallón de Desminado Humanitario (BIDES).

Del 15 al 18 de octubre de 2013, tres expertos de CROMAC, en cabeza de su Director, Nikola Pavković, realizaron una visita técnica al país con el propósito de intercambiar experiencias en materia de acción integral contra minas antipersonal en Colombia. La Agenda de esta visita se desarrolló en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca, y en la Base Militar de Tolemaida, departamento de Tolima.

Posteriormente, del 9 al 13 de diciembre de 2013, funcionarios del Batallón **realizaron** una visita técnica a Croacia para conocer *in situ* su experiencia.

Forma F Otros asuntos pertinentes

Artículo 13,

Párrafo 4 (f): "Las Altas partes contratantes presentarán informes anuales al Depositario acerca de:

"Otros asuntos pertinentes"

Observaciones

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del 01/01/2013 al 31/12/2013.

Sin novedad sobre otros asuntos pendientes.

Formulario G Información a la base de datos de las Naciones Unidas Sobre limpieza de minas



Artículo 11,

Párrafo 2: "Cada Alta Parte Contratante se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre limpieza de zonas establecida en el Sistema de Naciones Unidas, en especial la información relativa a los diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas"

Observaciones

Alta parte Contratante: Colombia

Informe correspondiente al periodo del 01/01/2013 al 31/12/2013.

Medios y tecnologías de limpieza de minas:

Teniendo en cuenta que el Estado colombiano es responsable del cumplimiento del *Protocolo II sobre Minas, Armas Trampa y otros artefactos* y de la *Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción*, entre ellas las relativas a la limpieza de minas, así como que la Ley 759 de 2002, por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento de la Convención y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal, se creó el Batallón de Desminado Humanitario (BIDES)

En la actualidad el BIDES cuenta con diez pelotones de desminado manual (30 unidades de desminado independientes) y tres equipos mecánicos de desminado donados a Colombia por el Gobierno de Japón (2 barreminas Hitachi, 2 barreminas Bozena y un barreminas Mini Minewolf).

Lista de expertos y tecnologías de limpieza de minas:

1. Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal:

- Daniel Ávila Camacho, Director, danielavila@presidencia.gov.co.

2. Inspección General de las Fuerzas Militares:

- Teniente Coronel Nelson Goyeneche, Delegado de la Inspección General para el Desminado Humanitario, nelsgoy@cgfm.mi.co.

3. Batallón de Desminado Humanitario:

- Teniente Coronel Henry Palomino Cano, Comandante Batallón de Desminado Humanitario No. 60, bides_ayudantia@hotmail.es